



MOVERS CONSORCIO  
ADUANAL S.C.

BOLETIN INFORMATIVO

Ciudad de México a 29 de marzo de 2019.

## Estimadas (os)

Les informo que el día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación el **ACUERDO QUE MODIFICA LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN DE DECLARACIONES FISCALES Y LA RECAUDACIÓN DE RECURSOS FEDERALES POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO.**

En dicho decreto se modifica el Artículo Único, por el que se reforma el transitorio Primero, párrafo segundo, de las Reglas de carácter general para la recepción de información de declaraciones fiscales y la recaudación de recursos federales por parte de las instituciones de crédito, publicadas el 22 de diciembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación para quedar como sigue:

**“PRIMERO.- ...**

La recepción de información de declaraciones fiscales y la recaudación de contribuciones provenientes de operaciones de comercio exterior y demás que deban pagarse conjuntamente con éstas, **quedarán sujetas a las presentes Reglas, así como al Anexo 2** a que se refiere la Regla Octava de las mismas **hasta los 984** días naturales siguientes a la publicación de las presentes Reglas en el Diario Oficial de la Federación.

...”.

## TRANSITORIOS

**Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** Se deja sin efectos el “Acuerdo que modifica las Reglas de carácter general para la recepción de información de declaraciones fiscales y la recaudación de recursos federales por parte de las instituciones de crédito” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2018.

Por lo anterior, las mencionadas reglas, relacionada con la prórroga para la entrada en vigor del **Pago Referenciado (línea de captura)**, entraran en operación hasta el día 02 de septiembre de 2019.

Se adjunta al presente la publicación en el diario Oficial de la Federación del 29 de marzo del 2019.

**Lo que se hace de su conocimiento para el efecto de su aplicación y se haga extensivo los clientes de MOVERS a su cargo.**

**ATENTAMENTE**

**Lic. Juan Pablo Santiago Valentín**  
**Área jurídica.**

[jsantiago@aamovers.com.mx](mailto:jsantiago@aamovers.com.mx)